

#### FORMATO: AVISO DE NOTIFICACIÓN

CO10/3291

FECHA: 21 de Julio de 2015

CODIGO: MNCA-CP-03-PR-01-FR-02

VERSION: 3

PROCESO: NORMATIZACIÓN Y CALIDAD

#### **AVISO:**

# LA DIRECCIÓN SECCIONAL GUAVIARE DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO CDA

#### **HACE SABER:**

La Directora Seccional Guaviare de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE:	PAF-00271-18		
ACTO ADMINISTRATIVO:	Auto DSGV No. 888 del 20 de noviembre de 2019 "Por el cual se inicia trámite administrativo de permiso de aprovechamiento forestal doméstico a favor del señor Leonidas Tovar Vega, en el predio La Florida, Vereda Las Guacamayas, Municipio de San José del Guaviare, Departamento Del Guaviare"  Se le hace saber que contra la presente decisión no		
	procede el recurso alguno.		
SUJETO A NOTIFICAR:	LEONIDAS TOVAR VEGA		
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	Predio La Florida, Vereda Las Guacamayas, Municipio de San José del Guaviare, Departamento Del Guaviare.		
FIRMADO POR:	DIANA ALEXANDRA PARALES CASTAÑEDA Profesional Especializada encargadas de las funciones de Directora Seccional Guaviare		

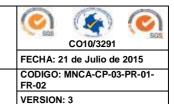
Que la Seccional Guaviare de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA, mediante oficio DSGV-1486-2019 de fecha 18/09/2019 que cita a comparecer al señor **LEONIDAS TOVAR VEGA** para adelantar la notificación del Auto DSGV No. 888 del 20 de noviembre de 2019 "Por el cual se inicia trámite administrativo de permiso de aprovechamiento forestal doméstico a favor del señor Leonidas Tovar Vega, en el predio La Florida, Vereda Las Guacamayas, Municipio de San José del Guaviare, Departamento Del Guaviare", correspondiente al expediente PAF-00271-18, se fijó por espacio de cinco días desde el 23/12/2019 al 30/12/2019 en la página <a href="www.cda.go.co">www.cda.go.co</a> link <a href="http://cda.gov.co/es/notificaciones-de-actos-administrativos/solicitudes-de-comparecencia">www.cda.go.co</a> link <a href="http://cda.gov.co/es/notificaciones-de-actos-administrativos/solicitudes-de-comparecencia.

Que la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA, en cumplimiento de la Ley 1437 de 18 de enero de 2011 por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO y de conformidad al ARTÍCULO 69. Notificación por aviso, el cual cita "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o pueda obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".



#### FORMATO: AVISO DE NOTIFICACIÓN



PROCESO: NORMATIZACIÓN Y CALIDAD

Dando cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1347 de 2011 y teniendo en cuenta que al señor LEONIDAS TOVAR VEGA se le citó a notificación personal sin que se presentara a dicha diligencia, en consecuencia se procederá a notificar por aviso del Auto DSGV No. 888 del 20 de noviembre de 2019 "Por el cual se inicia trámite administrativo de permiso de aprovechamiento forestal doméstico a favor del señor Leonidas Tovar Vega, en el predio La Florida, Vereda Las Guacamayas, Municipio de San José del Guaviare, Departamento Del Guaviare", correspondiente al expediente PAF-00271-18, correspondiente al expediente PAF-00121-19.

## **ADVERTENCIA**

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia integra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Dada en San José del Guaviare a los veinte (20) del mes de enero del año dos mil (2020).

ANDREA FERNANDA CALDERON CAYCEDO

**Directora Seccional Guaviare** 

Ordenó: Andrea Calderón Proyectó y digitó: Marcela Chará

SE ANEXA EL CITADO ACTO ADMINISTRATIVO









FECHA: 21 de Julio de 2015

CODIGO: MNCA-CP-03-PR-01-FR-01

VERSION: 4

PROCEDIMIENTO: PERMISO O AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

## AUTO No. DSGV 888 (Noviembre 20 de 2019)

"Por el cual se inicia un trámite administrativo de permiso de aprovechamiento forestal doméstico a favor del señor Leonidas Tovar Vega, en el predio la florida, Vereda las guacamayas, Municipio de San Jose del Guaviare, Departamento del Guaviare".

La directora Seccional Guaviare de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico en ejercicio de las facultades conferidas especialmente por el Decreto 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, Decreto 1791 de 1996 con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993 y en concordancia con la Resolución 294 de 2010 proferida por la Corporación CDA y,

## CONSIDERANDO

Que el señor **LEONIDAS TOVAR VEGA** identificado con cedula de ciudadanía Nº 11.254.646 expedida en Bogotá D.C, presento solicitud de aprovechamiento forestal doméstico, a través de la plataforma VITAL, el cual fue radicado con registro No. 2300001125464618001, el 03 de diciembre de 2018, para su evaluación y concepto.

Que revisada la información anexa a la solicitud se emitió lista de chequeo No. 3629-2019, donde se evidencia que la documentación entregada a la fecha reúne la información básica requerida para este tipo de trámite, acorde a la normatividad ambiental vigente, especialmente el Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1076 de 2015, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993 y la Resolución 123 de 2006 y la Resolución 294 de 2010 proferida por la Corporación CDA.

Que la ley 99 de 1993 en su artículo 70 establece que; "La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictara un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo."

Que el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1076 de 2015 establece que; "Los aprovechamientos forestales domésticos de bosques naturales ubicados en terrenos de dominio público se adquieren mediante permiso".

La solicitud reúne la información básica requerida por el Decreto 2811 de 1974 y por el Decreto 1076 de 2015 y con arregto a lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Resolución 123 de 2006 proferida por la Corporación CDA.



APROVECHAMIENTO FORESTAL



FECHA: 21 de Julio de 2015

CODIGO: MNCA-CP-03-PR-01-FR-01

PROCEDIMIENTO: PERMISO O AUTORIZACIÓN DE **VERSION: 4** 

**AUTO No. DSGV 888** (Noviembre 20 de 2019)

"Por el cual se inicia un trámite administrativo de permiso de aprovechamiento forestal doméstico a favor del señor Leonidas Tovar Vega, en el predio la florida, Vereda las guacamayas, Municipio de San Jose del Guaviare, Departamento del

En consecuencia esta Corporación:

#### DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitir la solicitud de aprovechamiento forestal doméstico, presentado por el señor LEONIDAS TOVAR VEGA identificado con cedula de ciudadanía Nº 11.254.646 expedida en Bogotá D.C, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar iniciado el trámite de permiso para el aprovechamiento forestal doméstico de conformidad con el artículo 70 de la ley 99 de 1993 y el decreto 1076 de 2015.

Parágrafo: La admisión de la solicitud dispuesta en este auto, no obliga a la Corporación CDA a otorgar la autorización solicitada, por lo tanto las actividades a que se refieren los mismos, no podrán realizarse previo pronunciamiento expreso de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar formalmente abierto el expediente PAF-00271-18, y continuar con el trámite administrativo correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la práctica de una visita técnica para efectos de verificar la viabilidad del aprovechamiento solicitado, e identificar las exigencias técnicas adicionales a que haya lugar, para lo cual se designara al técnico Pablo Martínez Sabogal para que lleve a cabo la diligencia de visita técnica y presente el respectivo concepto técnico.

ARTÍCULO QUINTO: El solicitante deberá cancelar a favor de la Corporación CDA, la suma de diez mil quinientos pesos (\$10.500), por concepto de los derechos de publicación de esta providencia en el boletín oficial de la entidad, así:

- a. Banco: Banagrario
- b. Cuenta de ahorro Nº: 48303300128-3
- c. Nombre de la Cuenta: Fondos Comunes

Así mismo debe remitir copia del recibo de consignación a través de la Ventanilla VITAL (http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/), Opción Estado de Tramite--- Otras Actividades-Enviar información a la Autoridad Ambiental.









FECHA: 21 de Julio de 2015

CODIGO: MNCA-CP-03-PR-01-FR-01

VERSION: 4

PROCEDIMIENTO: PERMISO O AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

# AUTO No. DSGV 888 (Noviembre 20 de 2019)

"Por el cual se inicia un trámite administrativo de permiso de aprovechamiento forestal doméstico a favor del señor Leonidas Tovar Vega, en el predio la florida, Vereda las guacamayas, Municipio de San Jose del Guaviare, Departamento del Guaviare".

ARTICULO SEXTO: La suma mencionada se cancelará antes de transcurridos 15 días desde la Notificación de este auto; de lo contrario, se entenderá desistida la petición y se dispondrá el archivo del expediente. Dentro de los 10 días siguientes a la presentación del recibo de pago se practicará la visita técnica y el informe respectivo se rendirá pasados no más de 5 días desde la visita.

**ARTICULO SÉPTIMO**: Cualquier persona natural o jurídica, pública o privada que manifieste su interés, indicando su identificación y dirección domiciliaria, podrá hacerse parte en la actuación. Las intervenciones de terceros de adjuntarán al expediente para ser tenidas en cuenta a lo largo del trámite.

ARTICULO OCTAVO: En contra del presente auto no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Dado en San José del Guaviare, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DIANA ALEXANDRA HARALES CASTAÑEDA

Profesional especializada encargada de las funciones de Directora seccional

Ordenó y reviso: Diana Parales Directora seccional Digitó: Laudys Huertas, Profesional de apoyo VA









FECHA: 21 de Julio de 2015 CODIGO: MNCA-CP-03-PR-01-FR-01

PROCEDIMIENTO: PERMISO O AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

VERSION: 4

**AUTO No. DSGV 888** (Noviembre 20 de 2019)

"Por el cual se inicia un trámite administrativo de permiso de aprovechamiento forestal doméstico a favor del señor Leonidas Tovar Vega, en el predio la florida, Vereda las guacamayas, Municipio de San Jose del Guaviare, Departamento del Guaviare".

# NOTIFICACION PERSONAL

Hoy	( ) del mes de	, del año	Se
nounce personalitien	le al senor (a)		
	cedula de ciudadania	NO	
chi ega de copia integi	a y gratuita del Auto No DS	haga sus veces, a quien se le	4-
		o se hace entrega de copia del mi	
	constancia.		
El notificado:	con Abdert in the acid (25)		
Firma			
Nombre:	Beaccidan Leadin	00% JUDUESE, NOTE	
C.c		<del>-</del>	
Dirección:			
Correo electrónico:			
Teléfono:	I THE RESERVE THE PARTY	The Party of the Control	
her istire	Liverior and some of the	Toch year or of emislosoper isopro-	
Quien Notifica			
Firma		-	
Nombre:			
Cargo:			



DSGV-2191 -2019

San José del Guaviare, 20 de noviembre de 2019

Señor **LEONIDAS TOVAR VEGA** Predio la florida Vereda las guacamayas 3197882270 San Jose del Guaviare

Cordial Saludo.

Ref: Solicitud de Comparecencia.

De manera atenta solicito su presencia en la oficina de la Corporación CDA, ubicada en la transversal 20 No. 12-135 Barrio Villa del Prado, San José del Guaviare, con el fin de notificarle el Auto DSGV 888 (20 de noviembre de 2019) "Por el cual se inicia trámite administrativo de permiso de aprovechamiento forestal doméstico a favor del señor Leonidas Tovar Vega, en el predio la florida, vereda las guacamayas, municipio de San Jose del Guaviare, Departamento del Guaviare". Correspondiente al expediente PAF-00271-18

Transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de esta comunicación, si no compareciera para ser notificado personalmente, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección que figura en el expediente, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Para la diligencia de notificación se debe señalar que conforme lo establece el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. "Autorización para recibir la notificación. Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada".

Atentamente.

DIANA ALEXANDRA PARALES CASTAÑEDA

Profesional especializada encargada de las funciones de Directora seccional

Ordenó y reviso: Diana Parales Directora seccional Digitó: Laudys Huertas. Profesional de apoyo VA

AGD-CP-08-PR-01-FR-02



Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel: 310 2 05 80 18

Website: www.cda.gov.co e-mail: cda@cda.gov.co

